

Economía efectuará por excepción transferencia de Partidas en Presupuesto Bienal en Pliego de Salud

DECRETO LEY N° 19965

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FOR CUANTO:

El **Gobierno Revolucionario** ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el **Ministerio de Salud** en su **Presupuesto Bienal de Operación para 1971-1972**, al dar cumplimiento a sus actividades **Programas** para contribuir al mejoramiento del nivel de salud de la población nacional, realizó mayores gastos en determinadas partidas específicas con cargo a las economías que al término del ejercicio presupuestal acusarían otras partidas específicas, siendo necesaria su regularización presupuestal;

Que no obstante haber fenecido el período de "liquidación" contemplado por los Artículos 45° de la Ley N° 14816 y 1° del Decreto Ley No. 18700, es necesario autorizar una operación de Transferencias de Crédito Presupuestal en el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972, por "EXCEPCION", entre **Programas** y **Partidas Específicas** del Pliego del Ministerio de Salud;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar, por excepción, una Operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972, hasta por la suma de Diecisiete Millones Quinientos Diez Mil Novecientos y 00/100 Soles Oro (S/. 17'510,900.00), según el siguiente detalle:

SECTOR 18: SALUD
PLIEGO 01: Ministerio de Salud
PRESUPUESTO DE OPERACION

DE:

PROGRAMA 2351: ADMINISTRACION CENTRAL
SUB-PROGRAMA 01: ALTA DIRECCION
Jefatura Responsable: Director Superior

Partida:

01.00 REMUNERACIONES
01.01 Remuneracion Básica del Personal Permanente **12,000.00**

Partidas:

01.00	REMUNERACIONES		1'715,000.00
01.02	Remuneración Personal	504,000	
01.04	Remuneración Especial	481,000	
01.06	Remuneración Transitoria No Pensionable	730,000	
PROGRAMA 2357: OPERATIVO DE SALUD DE LA ZONA CENTRO OCCIDENTAL			
Jefatura Responsable: Jefe de la Oficina de la Zona de Salud Centro-Occidental			

Partidas:

01.00	REMUNERACIONES		520,000.00
01.02	Remuneración Personal	270,000	
01.04	Remuneración Especial	50,000	
01.06	Remuneración Transitoria No Pensionable	200,000	
PROGRAMA 2362: OPERATIVO DE SALUD DE LA ZONA SUR OCCIDENTAL			
Jefatura Responsable: Jefe de la Oficina de la Zona de Salud Sur-Occidental			

Partida:

01.00 REMUNERACIONES

01.06	Remuneración Transitoria No Pensionable	770,200.00	
-------	---	------------	--

PROGRAMA 2367: ALIMENTACION

Jefatura Responsable: Director del Programa de Alimentación

Partidas:

01.00	REMUNERACIONES		3'779,000.00
01.02	Remuneración Personal	1'102,000	
01.06	Remuneración Transitoria No Pensionable	2'677,000	
02.00	BIENES		5'502,000.00
02.01	Alimentos para Personas		

TOTAL S/. 17'510,900.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos setentitis.

En cumplimiento del Decreto-Ley N° 19943

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Primer Ministro.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. PEDRO SALA OROSCO Ministro de Trabajo.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA
Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO,
Ministro de Agricultura.

General de División EP FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDO-
NADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JAVIER TANTALEAN VANINI,
Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BA-
HAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP RAMON ARROSPIDE MEJIA, Mi-
nistro de Vivienda.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Mi-
nistro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP MIGUEL A. DE LA FLOR VA-
LLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Mi-
nistro del Interior.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Minis-
tro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 27 de Marzo de 1973.

POR cumplimiento D-L 19943

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRI-
GUEZ.

Vice Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMU-
DEZ CERRUTTI